

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

AUTO No. 048

SIGCMA

San Andrés Isla, veinte de abril (20) de 2021

Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Radicado	88-001-23-33-000-2020-00070-00
Demandante	Neander Ltda en Liquidación
Demandado	Municipio de Providencia y Santa Catalina
Magistrado Ponente	Jesús Guillermo Guerrero González

Visible en escrito dirigido a la Sala, manifiesta la Dra Noemí Carreño Corpus encontrarse impedida para conocer del presente medio de control argumentando para ello la causal prevista en el numeral decimo del artículo 141 de la Ley 1564 de 2012, en atención de que el apoderado de la sociedad demandante, Dr. Alejandro Osuna Gutiérrez es también su cónyuge.

Dicho lo anterior y verificada la condición alegada por la honorable magistrada, la Sala tiene por fundado el impedimento elevado, motivo por el cual seguirá apartada del conocimiento del presente medio de control.

En consecuencia, la Sala

RESUELVE

PRIMERO: Declárese fundado el impedimento incoado por la Dra. Noemí Carreño Corpus.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ

Magistrado.



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

AUTO No. 48

SIGCMA

JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

Magistrado

Firmado Por:

JESUS GUILLERMO GUERRERO GONZALEZ

MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 001 SIN SECCIONES DE SAN ANDRÉS

JOSE MARIA MOW HERRERA

MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 002 SIN SECCIONES DE SAN ANDRÉS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1150a66a5b22a544828e7ae4f20bf32342e1032adb9f641b1c9f6e69e8330b93

Documento generado en 20/04/2021 05:55:18 PM